

BORRADORES TERMINOS DE REFERENCIA

**BORRADORES TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 064 DE 2006**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL

OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

AGOSTO DE 2006

BORRADORES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB

Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido del presente proyecto de términos de referencia, éste documento se publica desde el **11 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2006** en la página web de adpostal y en contratos.gov.co. Las observaciones se podrán presentar personalmente en la OFICINA JURIDICA DE ADPOSTAL, piso 6 (OFICINA 611) del Edificio MURILLO TORO ubicado en la CARRERA 8 ENTRE CALLES 12 A Y 13 DE LA CIUDAD DE BOGOTA. También se podrán hacer las observaciones por correo electrónico al mail procesoscontratos2006@mail.adpostal.gov.co, indicando en el asunto “**Contratación Directa No. 064 DE 2006.**”

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

El plazo para presentar las observaciones mencionadas será desde el 11 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2006.

INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN PARTICIPAR

Los interesados en ser invitados a participar dentro del presente proceso de selección de contratistas, se podrán inscribir personalmente en la OFICINA JURIDICA DE ADPOSTAL, piso 6 (OFICINA 611) del Edificio MURILLO TORO ubicado en la CARRERA 8 ENTRE CALLES 12 A Y 13 DE LA CIUDAD DE BOGOTA. También podrán inscribirse enviando la comunicación al fax: (091) 353 56 70 o podrán hacer por correo electrónico al mail contratosprocesos2006@adpostal.gov.co, indicando en todos los casos el asunto “**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA Contratación Directa No. 064 DE 2006 . La solicitud de inscripción debe contener los siguientes datos:**”

NOMBRE DEL INTERESADO

C.C. O NIT

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FAX

CORREO ELECTRONICO

PLAZO PARA INSCRIBIRSE

El plazo para presentar INSCRIBIRSE será desde el **11 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2006.**

SORTEO

Cuando el número de inscritos sea superior a DIEZ (10), ADPOSTAL podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a 10 que serán invitados a presentar oferta.

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

La Administración Postal Nacional, ADPOSTAL está interesada en recibir propuestas para **contratar el ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

PARAGRAFO: ADPOSTAL ACEPTA PROPUESTAS PARCIALES POR ITEMS

1.2. RÉGIMEN JURIDICO LEGAL

El presente proceso de selección de contratistas y el (los) contrato (s) que en él se origine se regirán por la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil, el Código Sustantivo del Trabajo y las demás disposiciones que regulen la materia o resulten pertinentes de acuerdo con las leyes colombianas.

1.3. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio para el presente proceso de selección, como para el contrato que de él se derive será la ciudad de Bogotá D.C.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección de contratistas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, QUE HAYAN RECIBIDO CARTA DE INVITACION PARA PARTICIPAR o los consorcios o uniones temporales, que ellas conformen y que desarrollen la actividad objeto de la presente contratación, siempre que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993 o en prohibiciones especiales para contratar con la administración pública, de conformidad con la normatividad vigente, y estén debidamente habilitadas para desarrollar el objeto del contrato que pueda surgir del presente proceso de selección de contratistas.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, o de prohibiciones especiales se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Administración Postal Nacional – ADPOSTAL cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 593 de 2006, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64'000.000,00) con cargo a la vigencia fiscal del 2006.

1.6. PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para acompañar los procesos de selección de contratistas (contratación directa) y el (los) contratos que se originen en él.

CAPÍTULO II LAS PROPUESTAS

2.1. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo de la contratación directa en la OFICINA JURÍDICA de la ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL, piso 6 (OFICINA 611) del Edificio MURILLO TORO ubicado en la CARRERA 8 ENTRE CALLES 12 A Y 13 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

La fecha y hora límite para la presentación de las propuestas es la siguiente:

FECHA: AGOSTO 25 DE 2006

HORA: 11:00 A.M.

Es importante tener en cuenta que las propuestas deben entregarse ANTES DE LAS 11:00 A.M. ya que a esa hora se cerrará la planilla de radicación de las propuestas. No se aceptarán propuestas vía fax, ni por correo. Tampoco se aceptarán las propuestas que se presenten por fuera del plazo y hora establecidos en este numeral, ni aquellas que se radiquen en oficinas o dependencias diferentes de la OFICINA JURÍDICA.

La hora se determinará por el reloj ubicado en la OFICINA JURÍDICA DE ADPOSTAL.

2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en idioma castellano y escritas por cualquier medio mecánico en ORIGINAL Y DOS COPIAS.

Si existieren diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

Si existieren diferencias entre números y letras, prevalecerá lo consignado en letras.

Cualquier enmendadura o tachadura en la propuesta deberá ser avalada con la firma al margen del proponente.

Los costos en que incurran los participantes al elaborar sus propuestas son por su cuenta y riesgo.

Las propuestas se presentarán en sobre sellado rotulado de la siguiente manera:

OFICINA JURIDICA ADPOSTAL

CONTRATACION DIRECTA No. 064 DE 2006

PROPONENTE: _____

ORIGINAL _____ PRIMERA COPIA _____ SEGUNDA COPIA _____

2.3 VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente indicará claramente cual es el precio de su propuesta y lo expresará en moneda legal colombiana incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y demás IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O

MUNICIPALES a que haya lugar por ocasión y ejecución del contrato, y además todos los costos directos e indirectos que su celebración y ejecución conlleven teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que desarrollará el eventual contrato.

2.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.4.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Se debe anexar a la propuesta una Carta de presentación de la propuesta en los mismos términos de la consignada en el ANEXO No. 1 de éste documento. La carta deberá ser firmada por:

- Cuando el Proponente sea persona natural: POR EL MISMO o la persona debidamente apoderada para el efecto.
- Cuando el Proponente sea persona jurídica: POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA
- Cuando el Proponente sea un Consorcio o Unión Temporal: POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

2.4.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un consorcio o unión temporal proponente, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO PRINCIPAL dentro de los 3 meses anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas, en el que conste OBJETO SOCIAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, VIGENCIA DE LA SOCIEDAD LA CUAL DEBE SER MINIMO POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. Las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil con los mismos requisitos de expedición.

2.4.3 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL SEGÚN CORRESPONDA: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que hagan parte de un consorcio o unión temporal proponente, de ser necesario, anexaran a la propuesta el acta de la Junta Directiva, de Socios o de la Asamblea General según corresponda, en la cual se autorice al representante legal a presentar la propuesta ante ADPOSTAL, por el valor de la misma y a firmar el contrato que pueda surgir del presente proceso de selección.

2.4.4 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS APORTES PARAFISCALES. Deberá anexarse a la propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal si la persona jurídica proponente o integrante de un consorcio o unión temporal está obligada a tenerlo, o en su defecto por el representante legal, en la cual se dé fe sobre el cumplimiento de las obligaciones de que trata la Ley 789 de 2002.

2.4.5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONSTANCIA DEL PAGO DEL VALOR DE LA PRIMA: Deberá anexarse a la propuesta EL ORIGINAL DE LA POLIZA DE SERIEDAD de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con un valor asegurado MINIMO equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia de TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS firmada por el proponente como tomador. También deberá

anexarse el **recibo de pago o cancelación de la prima o el sello de pago en la carátula de la misma.**

2.4.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) Las personas naturales y jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario de conformidad con lo señalado en el Decreto 788 del diciembre de 2002. Los proponentes domiciliados en el exterior no deberán presentar este documento.

2.4.7 ANEXOS CONTENIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS. El proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar los formatos que se anexan a los presentes términos de referencia y en caso de ser insuficientes, el proponente podrá utilizar hojas adicionales, indicando el anexo al cual corresponden, utilizando la misma metodología propuesta por ADPOSTAL en el respectivo anexo.

2.4.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando un proponente sea consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta el documento de conformación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.4.9 CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El proponente presentará la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas donde se acredite que no está incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ADPOSTAL evaluará las propuestas presentadas de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia, a través de las personas que se designen para el efecto y de conformidad con lo establecido en el siguiente capítulo de estos términos de referencia.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

2.6.1 Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante legal del proponente.

2.6.2 Cuando no se presente original de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.6.3 Cuando habiéndose presentado la garantía de seriedad no se corrija dentro del término que otorga ADPOSTAL en el respectivo requerimiento.

- 2.6.4 Cuando se compruebe que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- 2.6.5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o contratar, o que no cumplan con los requisitos para participar.
- 2.6.6 Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal.
- 2.6.7 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente no corresponden a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 2.6.8 Cuando se compruebe que los equipos ofrecidos en alquiler no se han adquirido legalmente.
- 2.6.9 Cuando se compruebe que el proponente o un agente suyo ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o a la adjudicación del contrato.
- 2.6.10 Cuando no se diligencie el anexo No. 3 (oferta económica)
- 2.6.11 Cuando el proponente o alguno de sus miembros en caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

2.7 ADJUDICACIÓN

ADPOSTAL adjudicará en forma motivada el (los) contrato (s) que se origine (n) en la presente contratación directa al (los) oferente (s) cuya propuesta se considere la más favorable a los intereses de la Entidad. La adjudicación se realizará dentro del plazo establecido en el CALENDARIO DE LA CONTRATACION DIRECTA (Anexo No. 2), y comunicará ésta decisión a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

PARÁGRAFO 1: ADPOSTAL se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales.

PARÁGRAFO 2: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS. Los proponentes no favorecidos podrán solicitar a la oficina jurídica de ADPOSTAL, la devolución del original de la póliza que contiene la GARANTIA DE SERIEDAD DE SU OFERTA y ADPOSTAL la devolverá UNA VEZ PERFECCIONADO (S) EL (LOS) CONTRATO (S) QUE SE ORIGINE (N) EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Este análisis estará a cargo de la Oficina Jurídica de ADPOSTAL y no tiene ponderación alguna. Tiene por objeto determinar que las propuestas y los proponentes cumplan con los requerimientos legales y normativos previstos en las disposiciones legales y los presentes términos de referencia.

Cuando la observación hecha a un proponente o propuesta constituya causal de rechazo, la Oficina Jurídica lo dirá expresamente en su informe. Cuando la Oficina jurídica considere que la observación hecha no es causal de rechazo podrá requerir por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones o la corrección de la garantía de seriedad de la oferta cuando lo considere necesario.

El proponente deberá dar respuesta escrita a esos requerimientos dentro del plazo que para el efecto le otorgue la OFICINA JURÍDICA, bajo el entendido que tales aclaraciones y explicaciones no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de las propuestas, ni sirven para completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, salvo en lo relacionado con la corrección de la garantía de seriedad de la propuesta.

3.2 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS

ADPOSTAL verificará que el proponente en su propuesta ofrezca expresamente las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.

3.3 EVALUACIÓN DEL PRECIO

La Oficina de Planeación, comparará los precios por ítems ofrecidos y señalará el mejor precio por ítem. ADPOSTAL escogerá por ítems la(s) propuesta (s) más favorables a los intereses de la entidad.

PARÁGRAFO 1: Las áreas encargadas de realizar la evaluación realizarán su labor de forma concomitante e independiente. Si las áreas técnicas al realizar su labor encuentran que deben hacer un requerimiento a algún proponente lo deberán solicitar a la Oficina Jurídica que es la única dependencia que podrá hacer requerimientos relacionados con las ofertas a los participantes. No se tendrán en cuenta aclaraciones o explicaciones que no hayan sido solicitadas por la Oficina Jurídica.

PARÁGRAFO 2: Las ofertas que no superen la verificación jurídica, sin importar los precios ofrecidos no serán sujetos de la adjudicación del contrato(s) que puedan originarse en el presente proceso de selección de contratistas, salvo en los casos en que sólo se presente una oferta.

**CAPÍTULO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

4.1. ESTOS SON LOS EQUIPOS QUE SE PRETENDE ALQUILAR

CANTIDAD DE EQUIPOS 214 COMPUTADORES Y 37 IMPRESORAS

Computadores de escritorio: Cantidad 214

Características técnicas mínimas:

PROCESADOR

Intel Pentium IV Velocidad 2.4 GHz o Superior.

MEMORIA

RAM Instalada 256 Mb o Superior.

Capacidad mínima expandible 512 Mb

Memoria Cache 256 Kb Integrado

DISCO DURO

Capacidad 80 Gb

Velocidad de rotación 7.200 rpm

DRIVE DISKETTE 1.44 Mb

MOUSE

PUERTOS 1 Serial, 1 Paralelo, 2 USB

CD Velocidad 48X

PARLANTE (INTERNO O EXTERNO) 1

MONITOR Tamaño 15"

TARJETA DE RED 10/100/1000 Base Ethernet, con puerto RJ-45

FAX MODEM 56 Kb.

Impresoras: Cantidad 37

Laser

Mínimo 15 ppm en tamaño carta

Tiempo de arranque de impresión de documento por debajo de 10 segundos.

Permita imprimir varias páginas en una misma hoja.

Modo de Impresión Económica.

Software Equipos de Computo:

Windows XP Profesional.

Office Professional o Superior.

Requerimientos mínimos:

- Los equipos que se ofrezcan deben ser de marcas reconocidas en el mercado, no se aceptan clones.

- El proponente debe tener para ADPOSTAL dos Técnicos de tiempo completo con el fin de atender los asuntos de asistencia técnica requeridos por la División de sistemas de la Subgerencia Administrativa.
- El proponente se debe comprometer a hacer un Mantenimiento preventivo bimensual a los equipos que alquila.
- Soporte técnico en configuraciones.
- Asistencia en instalación de software.
- Actualizaciones de sistema operativo.
- Actualizaciones de servipacks y parches de seguridad.
- Hotline para soporte técnico.
- Asistencia inmediata.
- El contratista procederá a cambiar los equipos en alquiler que ADPOSTAL requiera en virtud de su mal o regular desempeño en un día calendario posterior a la solicitud.

Asistencia técnica para la instalación y puesta en marcha: Los equipos deberán ser instalados y puestos a funcionar en óptimas condiciones en las instalaciones que ADPOSTAL indique en Bogotá.

ADPOSTAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO HARÁ LOS REQUERIMIENTOS EN LA MEDIDA EN QUE SEA NECESARIO Y EL CONTRATISTA INSTALARA LOS EQUIPOS E IMPRESORAS EN LAS OFICINAS O DEPENDENCIAS DE ADPOSTAL DONDE LE INDIQUE EL SUPERVISOR. DE LA INSTALACIÓN DE CADA EQUIPO SE LEVANTARÁ UN PROTOCOLO DE INSTALACIÓN FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. LAS CANTIDADES POR ITEM PUEDEN VARIAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DE ADPOSTAL

CAPITULO V EL CONTRATO

5.1 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El (los) proponente (s) favorecido (s) con la adjudicación del contrato debe suscribir el contrato, legalizarlo y publicarlo dentro del plazo que le de ADPOSTAL en la comunicación en la cual le informe que el mismo se encuentra listo para su firma.

Cuando el adjudicatario no cumpla con lo anterior o no allegue los documentos mencionados en el siguiente numeral para la celebración del contrato, ADPOSTAL procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones judiciales conducentes a resarcir los perjuicios que haya sufrido y no estén cubiertos por dicha garantía y procederá a adjudicar el contrato a los proponentes que sigan en orden de elegibilidad.

5.2 DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

En caso de ser necesario y previo requerimiento de la oficina jurídica de ADPOSTAL, el adjudicatario presentará en esta etapa los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acta de la Junta Directiva, de socios o Asamblea General en la cual se autorice al representante legal para suscribir el contrato.
- Los que la oficina jurídica considere necesarios.

5.3 PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo o término de ejecución del (los) contrato (s) a suscribirse es de DOS (2) MESES. De todas formas el plazo de ejecución será el que se pacte en el contrato.

Los equipos requeridos por ADPOSTAL deben instalarse en los 15 días siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

ADPOSTAL pagará el valor del presente contrato por mensualidades, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste la correcta prestación del servicio, acompañada de la factura respectiva y la certificación del revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley cuente con él o en su defecto del representante legal, sobre el cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

5.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Los derechos y deberes de ADPOSTAL y del CONTRATISTA serán los establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El contratista deberá además :

- Dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.6 MINUTA DEL CONTRATO: En el anexo No. 4 se consigna la minuta del eventual contrato. Sin embargo el texto del contrato será el que finalmente suscriban las partes.

ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL

Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 064 DE 2006: CONTRATAR EL ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El suscrito _____, identificado con la C.C. No. _____ obrando en nombre y representación legal de _____, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Así mismo declaro:

- 1 Que la propuesta y el contrato que se llegue a celebrar, sólo compromete al firmante .
- 2 Que ninguna entidad o persona distinta, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
- 3 Que acepto expresamente las condiciones, especialmente indicadas en los términos de referencia.
- 4 Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
- 5 Que pertenezco al régimen común _____ simplificado _____
- 6 Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, constituir la garantía única exigida en el mismo y publicarlo de acuerdo con lo establecido por ADPOSTAL.
- 7 Que dispongo de la capacidad administrativa necesarias para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo, con los términos de referencia y con los ofrecimientos hechos en mi oferta.

- 8 Que he comprado legalmente los COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE OFREZCO EN ALQUILER. Que los equipos que ofrezco no son clones, son de marcas reconocidas en el mercado.
- 9 Que cambiaré, previo requerimiento de ADPOSTAL, los equipos que ésta solicite cambiar por mal o regular desempeño en un día calendario.
- 10 Que en caso de ser necesario, atenderé el ALQUILER de conformidad con los REQUERIMIENTOS DE ADPOSTAL en los 2 días calendario siguientes al requerimiento y MANTENDRE LOS PRECIOS OFRECIDOS POR CADA REFERENCIA SIN IMPORTAR LAS CANTIDADES A ALQUILAR DE CADA UNA TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los valores ofrecidos por cada referencia que incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE Proponente

NIT PROPONENTE

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

CC, No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA

ANEXO Nro. 2

CRONOGRAMA	
PROCESO	FECHA
BORRADORES TÉRMINOS DE REFERENCIA E INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR	DESDE EL 11 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2006
SORTEO SI LO HAY	AGOSTO 16 DE 2006
CARTAS DE INVITACIÓN Y TERMINOS DEFINITIVOS	DESDE EL 17 HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2006
FECHA Y HORA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS	AGOSTO 25 DE 2006 11:00 A.M.
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DESDE EL 26 HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2006
ADJUDICACIÓN	AGOSTO 31 DE 2006

ANEXO No. 3

**OFERTA ECONOMICA
BASICA**

REFERENCIA	Valor ALQUILER MENSUAL POR CADA UNO	Iva	Valor unitario con iva
COMPUTADOR			
IMPRESORA LASER			

NOTA: EL PROPONENTE SIN IMPORTAR LA CANTIDAD DE CADA REFERENCIA A ALQUILAR, MANTENDRÁ LOS PRECIOS OFRECIDOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO No. 4

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO Nro.

CONTRATISTA

VALOR

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificada con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx, actuando como Secretaria General, nombrada mediante la Resolución No. 561 del 22 de noviembre de 2005 y posesionada según Acta No. 027 del 28 de noviembre del mismo año, legalmente facultada para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Resolución No. 644 del 27 de diciembre de 2005, en nombre de la **ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de Comunicaciones por una parte y _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en su carácter de _____ y Representante Legal de la sociedad _____, con domicilio en _____ y NIT: _____, constituida mediante escritura pública No. _____, de la notaria ____ de _____, del ____ de _____ de _____, inscrita en la Cámara de Comercio el _____ de _____ de _____, en el libro _____, bajo el No. _____, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, por la otra parte, hemos convenido suscribir el presente contrato, previas las siguientes consideraciones ; **1)** Que de acuerdo con el Plan de Compras proyectado para el año 2006 se requiere papelería para el normal funcionamiento de la Entidad. **2)** Que la presente contratación existe la disponibilidad presupuestal Nro. _____ de de 2006, por valor de \$_____ ; **3)** Que la Entidad agotó el procedimiento contemplado en la Ley 80 y Decretos Reglamentarios; **4)** Que presentaron oferta _____; **5)** Que de acuerdo con los estudios realizados a las propuestas, la Junta de Licitaciones y Adquisiciones recomendó a la Secretaria General contratar con la firma _____ en los ítems, detallados en la cláusula primera del presente contrato. **7)** Que la Secretaria General solicitó la elaboración del presente contrato. Por lo que se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.-** El CONTRATISTA se compromete para con ADPOSTAL a entregar a título de venta papelería, de conformidad con las especificaciones técnicas de la propuesta presentada por el CONTRATISTA así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM S	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AD	V/UNIT. INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
---------------	--------------------	--------------------	-----------------------------	-----------------------------

1				
2				
3	a			
TOTAL \$ _____				

SEGUNDA. Valor.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de _____ M/CTE (\$ _____), incluido I.V.A. **TERCERA. Forma de pago.-** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución ADPOSTAL pagará al CONTRATISTA el valor pactado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega de la papelería objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CUARTA: Imputación presupuestal.-** El valor del presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto a que se refiere el certificado de disponibilidad presupuestal _____ de 2006. **QUINTA. Plazo y lugar de entrega.-** El plazo para la entrega de la papelería objeto del contrato será de _____, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos para su ejecución, es decir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. La cual será entregada en el Almacén General de ADPOSTAL ubicado en _____ de la ciudad de Bogotá D.C. **PARÁGRAFO.-** Dentro del plazo previsto el CONTRATISTA podrá efectuar entregas parciales, debiendo presentar factura por cada una de ellas. **SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA.-** Son obligaciones del CONTRATISTA en ejecución del contrato: **1.** Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la cotización presentada por el CONTRATISTA, el día _____, la que hace parte integrante del presente contrato. **2.** Sanear los elementos vendidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1880, 1893 al 1897 y 1904 del Código Civil. **3.** Entregar la papelería en el Almacén General de ADPOSTAL. **4.** Reemplazar en forma inmediata la papelería que no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas ofrecidas a ADPOSTAL. **5.** Suscribir junto con el supervisor el acta de entrega a satisfacción de la papelería objeto del contrato. **6.** Dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7.** Constituir de manera oportuna, la garantía exigida en el presente contrato. **8.** Presentarse a la liquidación del presente contrato dentro del término previsto para el efecto. **9.** Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato. **SÉPTIMA. Obligaciones de ADPOSTAL.-** Son obligaciones de ADPOSTAL en ejecución del contrato: **1.-** Cancelar en forma oportuna el valor del servicio contratado. **2)** Ejercer el control sobre la ejecución del contrato. **3)** Hacer efectiva la garantía única en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. **4)** Proceder a su liquidación dentro del término previsto en el presente contrato. **5)** Las demás que se desprendan de la ejecución del contrato. **OCTAVA. Garantía única.-** El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, constituirá a favor de la ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL - ADPOSTAL, garantía única mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria para amparar: **a) Por el cumplimiento** por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad** por un valor asegurado del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del recibo de la papelería, para garantizar el reemplazo de las que aparezcan defectos con posterioridad a su entrega. **PARÁGRAFO.** Si el CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado. ADPOSTAL dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del

CONTRATISTA. **NOVENA. Supervisión del contrato.-** La supervisión del presente contrato estará a cargo del _____ doctor _____, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____, quien podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Igualmente velará por la calidad del objeto contratado y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan: **1)** Dar instrucciones escritas al CONTRATISTA para el debido cumplimiento del objeto contratado; **2)** Informar de manera oportuna a la Oficina Jurídica sobre cualquier incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA, que pueda dar lugar a la imposición de sanciones y/o a la ejecución de la garantía única del contrato; **3)** Verificar y dar el visto bueno a la facturas presentadas por el CONTRATISTA; **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato y hacerla llegar a la Oficina Jurídica con la certificación expedida por el Tesorero de la Entidad, en la que consten los pagos hechos en razón del presente contrato. **5)** Las demás contempladas en el manual de control de ejecución interno. **DÉCIMA. Liquidación.-** El presente contrato se liquidará de acuerdo con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. Suspensión.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo, podrán suspender en forma temporal la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un Acta firmada por el CONTRATISTA y el supervisor, en la que se indicará la posible fecha de reanudación del contrato **DÉCIMA SEGUNDA. Multas.-** En caso de mora para efectuar la entrega en el lugar y dentro del término pactados o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, ADPOSTAL podrá imponerle multas diarias sucesivas, equivalentes al dos por mil (2x1000) sobre el valor total del contrato, sin que excedan de un monto igual al diez por ciento (10%) de este valor. **PARÁGRAFO.-** El cobro de las multas se realizará con el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato, deberá dar aviso a la Oficina Jurídica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al incumplimiento por parte del CONTRATISTA, con el objeto de requerir su cumplimiento, so pena de que mediante acto administrativo motivado, le sea impuesta la sanción pecuniaria a que haya lugar. **DÉCIMA TERCERA. Penal pecuniaria.-** El CONTRATISTA se obliga a pagar a ADPOSTAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. **PARÁGRAFO.** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de ADPOSTAL y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA CUARTA. Cesión del contrato.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin previa autorización escrita otorgada por ADPOSTAL. **PARÁGRAFO.** ADPOSTAL se reserva el derecho de ceder el presente contrato a terceros sin previa autorización del CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA. Cláusulas excepcionales.-** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA. Inhabilidades e incompatibilidades.-** El CONTRATISTA declara para efectos del presente contrato, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA. Mecanismos de arreglo directo.-** En caso de controversia contractual, las partes acudirán a los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA. Impuestos de Timbre.-** El CONTRATISTA se obliga a cancelar la totalidad del Impuesto de Timbre que se cause, así como los demás impuestos, tasas y gravámenes que se generen por la suscripción y ejecución del presente contrato. **DÉCIMA NOVENA. Documentos del contrato.-** Forman parte integrante del presente contrato la disponibilidad presupuestal, los términos de referencia del proceso de selección de contratistas que le dio origen al presente contrato, la cotización presentada por el CONTRATISTA el día _____ en lo que no contradigan el presente documento, el Acta de adjudicación, las actas de entrega, el manual de control de

ejecución y las demás comunicaciones que se cursen entre este y ADPOSTAL durante la preparación y la ejecución del mismo. **VIGÉSIMA. Publicación.-** El CONTRATISTA se obliga a pagar los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con la presentación de la copia al carbón de la consignación realizada en la Imprenta Nacional o el banco Davivienda y/o Agrario de Colombia a nombre de la Imprenta Nacional por valor de _____ (\$_____) M/CTE. **VIGÉSIMA PRIMERA Perfeccionamiento y ejecución del contrato.-** El presente contrato se entiende perfeccionado cuando las partes lo suscriban. Su ejecución requerirá del registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento, la cual deberá ser presentada en la Oficina Jurídica. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., para constancia se firma a los

ADPOSTAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA

Proyectó. Celia Uribe Plata - Abogada